CONTRATANTE

Código de Cliente	Nombre
0000604057	Innova Investigacion, S.A. de C.V.
R.F.C.	**Dirección**
IIN970217KAA	ORIENTE 121 4403 , Gertrudis Sánchez 1a Sección, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, C.P. 07830
Referencia	

Versión	Renovación
0	0
Vigencia de la Versión	
Desde las 12 hrs del 20/Nov/2022 Hasta las 12 hrs del 20/Nov/2023 Duración: 365 días	
Descripción	
Producción nueva Petición del asegurado	

VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción		Serie
MAZDA MX5 I SPORT CABRIOLET L4 2.0 STD		JM1NDAC78K0301594
Modelo	**Placas**	**Motor**
2019	RDX570A	PE31264614
Uso	Particular	
Procedencia	VEHICULOS RESIDENTES	
Circula en	DISTRITO FEDERAL	

MONTO A PAGAR

Prima Neta	$11,325.03
Recargo por Pago Fraccionado	$0.00
Derecho de Póliza	$590.00
I.V.A.	$1,906.41
Importe por Pagar	**$13,821.43**

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

Descripción	Suma Asegurada	Deducible
DM PERDIDA TOTAL	$ 320,242	$ 16,012
DM PERDIDA PARCIAL	$ 320,242	$ 16,012
CRISTALES	AMPARADA	20 %
ROBO TOTAL	$ 320,242	$ 32,024
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA#OS A TERCEROS	$ 3,000,000	0
PROTECCION LEGAL	AMPARADA	No aplica
GASTOS MEDICOS OCUP	$ 200,000	No aplica
EXTENSION DE RC	AMPARADA	No aplica
CLUB GNP	AMPARADA	No aplica
Total Coberturas y Servicios		**$11,325.03**

Código de Cliente	Conductor Habitual	Edad	Sexo
0004708610	David Botello Galvan	36	Masculino
Beneficiario Preferente			

SPD321CIAREN22091104723900000523196665

D321GZ 321- OF. LEON

INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados	
Desde las 12 hrs del 20/Nov/2022	Importe Total Anterior	$0.00		
Hasta las 12 hrs del 20/Nov/2023	Importe Total Versión	$13,821.43		
Duración: 365 días	Importe Total Actual	$13,821.43	**Total de Descuentos**	**$0.00**

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	Anual	Nacional	15 DIAS

Observaciones

La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso.En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono 55 5227 9000 opción 4 o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez , C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 11 de Julio de 2022, con el número CNSF-S0043-0322-2022 / CONDUSEF-001556-15."



Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0097479001	Jorge Jonathan Becerril Martinez	05/Oct/2022

SPD321CIAREN220911047239000000523196665 D321GZ 321- OF. LEON